



BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL.

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

RESUMEN. *Influjo de la conformacion en la mejora y valor del caballo.*
 —Medidas preventivas contra el desarrollo de la rabia.—Se puede prohibir á los albitares los reconocimientos á sanidad?—Buenos efectos del cloroformo para la reduccion de la hernia inguinal estrangulada.—Buen pensamiento que merecia se generalizara—Aviso amistoso.

Se suscribe en la librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas; en la imprenta de este periódico, y casa del administrador D. Vicente Sanz Gonzalez, calle de las Huertas núm. 69, cuarto 3º, donde se harán los pedidos y reclamaciones.

CIENCIA HIPICA.

Influjo de la conformacion en la mejora y valor del caballo.

El conocimiento de la conformacion exterior figura, entre los elementos del valor del caballo, de una manera demasiado vaga y general. Para el vulgo, las formas esterioreas no tienen mas mérito que el del momento; pero para los inteligentes se aumenta esta importancia, porque supone una subordinacion inviolable entre los órganos. La forma del cuerpo, denominada en exterior el modelo, no

es mas que un reflejo de las disposiciones interiores buenas ó malas, favorables ó adversas de la organizacion interna; da un cuerpo perceptible, apreciable á los diferentes in-flujos que han obrado y combatido en la produccion del animal.—Para muchos ganaderos y aficionados todo el conocimiento del caballo estriva en el exámen aislado y superficial de las formas. Esto es una ciencia á medias, y seria mejor en el mayor número de casos una completa ignorancia. Para el veterinario, para el inteligente, el conocimiento del exterior tiene su punto de apoyo, su base, su fuerza en toda la ciencia del organismo, en este conjunto de diversos conocimientos, en cuyo centro se encuentran la anatomia y fisiologia, que con tanto cuidado estudian la organizacion, sus leyes y hasta pudiera decirse sus misterios.

El aprecio de las razones del valor del caballo es una ciencia complicada que no á todos les es dable poseer. Examinando un buen caballo, sea árabe *Kohél*, sea inglés de pura sangre ó bien lo que antes fueron los nuestros, sobre todo de la Cartuja, que solo conservamos en los cuadros, hallaremos que sobre cualquiera de sus partes que se fije la atencion, sorprenderá la correlacion de las líneas, la elegancia perfecta de las formas, y se reconocerán los indicios de fuerza que no se observan en otras razas que carezcan de su sangre.

No los hay que se planten mejor; el tercio posterior y el tercio anterior estan en perfecta armonia. El primero es, para los movimientos generales, un resorte lleno de fuerza y de flexibilidad, y las partes anteriores, dispuestas de manera que pueden abrazar mucho terreno, reciben por la direccion admirable de la columna vertebral, una impulsión á la que obedecen con la mayor facilidad.—Si se

examinan bajo la relacion dinámica, no parece sino que su conjunto óseo constituye la mejor solucion de los problemas de mecánica animal. Las palancas móviles del esqueleto alargan sus brazos y los impelen en la direccion en que mas se agrandan los sénos del ángulo de las fuerzas que los mueven. Resulta en primer lugar bellezas de primer órden, y en conjunto una seguridad y aplomo de movimiento, una gracia, una ligereza escepcionales, quedando cualquiera sorprendido antes que el estudio descubra la causa.

La disposicion de la pelvis en el árabe y en el inglés constituyen un cuadrilátero irregular, cuyas eminencias salientes hácia los isquios y su direccion recta, manifiesta el grande empuje hácia adelante para la celeridad de la marcha; y la redondez de la misma region en el español, con las formas de sus corvejones, cruz y cuello, indican la gracia y armonía en sus movimientos. Los primeros veloces, incansables; los segundos magestuosos y nobles.

La cabeza de un caballo-tipo debe ser preciosa y expresiva; la frente ancha, como cuadrada, el ojo bajo, grande y vivo, dando el conjunto un aire de docilidad y nobleza á la fisonomía; asi los brazos de la mandíbula estarán separados, la larínge y tráquea ámplios como las narices y parte anterior del cuello; la cruz gruesa en su base porque no solo hará mas ancho el pecho sino que la médula espinal tendrá mas volúmen, habrá mas susceptibilidad nerviosa y los músculos recibirán mayor escitacion para sus contracciones.

En efecto, para alojar una médula raquídea mas gruesa, se necesita un conducto mas ámplio; los segmentos anulares que la componen la dan esta condicion dilatándose; con esto se produce otro resultado, que es ensancharse la

columna vertebral flexible, aumentando su solidez y transmitiendo con menos pérdida la acción impulsiva que ha recibido del bípedo posterior.—Para encerrar un cerebro mas voluminoso, ha tenido que ensancharse el cráneo; los cóndilos temporales estan tanto mas separados cuanto mayor sea aquella separacion, y como la mandíbula posterior se articula con él resulta que la distancia entre sus brazos seguirá igual disposicion. De aqui resulta una respiracion amplia y fácil, que forma una sangre concrecible y escitable, elemento indispensable para la energía de todas las funciones, de la contraccion muscular y fuerza nutritiva de todos los tejidos.

Los remos corresponden á las condiciones de flexibilidad y solidez del conjunto; las articulaciones son espaciosas y enjutas, los tendones fuertes y separados de las superficies huesosas; los aplomos perfectos, el peso gravita con igualdad por todas las superficies articulares, y los cascos regularmente redondeados y acopados son duros y elásticos.

Inútil sería entrar en pormenores estensos con objeto de demostrar lo útil que puede y debe ser para el verdadero conocimiento del caballo el estudio profundo y completo de su organizacion, es tambien fácil de conocer la insuficiencia del exámen aislado de las formas exteriores y la necesidad de fundarle en una base segura para deducir con conocimiento de causa cuanto se refiere al aprecio exacto de los elementos del valor del caballo.

El que consigue conocer la relacion íntima que existe entre todas las partes componentes de la organizacion, el que puede sacar deducciones exactas y fundadas, en cuanto le es dable al entendimiento humano; de la correspondencia mútua entre las cualidades interiores y la confor-

macion exterior, lleva inmensas ventajas para determinar y fijar el valor real del caballo; mas el mayor número de veces no le basta esto, se ve en la precision de tener que recurrir á los hechos, á la esperiencia, á las pruebas para conocer á fondo las cualidades del caballo. Hay dentro del cuerpo una cosa oculta, inapreciable *á priori*, y á lo sumo sospechable, que escita, que anima, que da la fuerza y resistencia á todas las partes, cuya potencia animadora se demuestra solo por las pruebas en el trabajo. De aqui el que caballos con las mejores cualidades exteriores, con la conformacion mas adecuada para el servicio á que se les quiere destinar, no le desempeñan con la satisfaccion que era de esperar, por defecto de la mencionada fuerza interior; mientras que otros sin aquellas condiciones exteriores tan armónicas, le desempeñan de una manera admirable y sorprendente. Es, pues, de absoluta necesidad la prueba para determinar el valor del caballo, para mejorar una raza, para que los productos salgan con las cualidades que se desean, porque de lo contrario es esponerse á no tener mas que producciones buenas en apariencia, y malas, detestables por los hechos, como demostraremos en su dia cuando volvamos á ocuparnos de esta cuestion de mas trascendencia que lo que á primera vista parece.

Medidas preventivas contra el desarrollo de la rabia

Entre las afecciones de los animales contra cuyo desarrollo y propagacion sean mas imperiosamente necesarias las medidas de precaucion, la rabia es sin disputa la que ocupa el primer lugar. Todo cuanto se refiere á semejante

cuestion tiene bajo el punto de vista de la higiene el mayor interés.

En un opúsculo publicado con el título de *Estudios sobre la rabia*, 1856, por el doctor Le Cœur, se trata esta cuestion con toda latitud, el autor se argumenta primero si el impuesto sobre la raza canina, es, segun se sabe, tanto una medida de salubridad como una medida fiscal, puede hacer menos frecuente la hidrofobia. Ciertamente, el impuesto puede disminuir muchísimo el número de perros, y probablemente tambien la cifra total de los casos de rabia. Mas la cifra relativa, es decir el número de perros conservados, no se aumentaria en consecuencia de la posicion de los que se conserváran? Hé aqui como Dechambre resume esta solucion en el número 20 de la *Gaceta* semanal, 1856.

«Que la no satisfaccion del apetito venéreo constituya una predisposicion poderosa para la hidrofobia, es una opinion hace tiempo aceptada por la medicina veterinaria. Se sabe tambien que la enfermedad se declara con frecuencia en la época del celo; observacion de hecho adecuada á la precedente, pues el influjo del celo sobre el organismo es sensiblemente el mismo que el determinado per la privacion muy prolongada del cóito. Un hecho notable referido por Clot-Bey y que ha sido confirmado á Le Cœur por un médico familiarizado con las cosas médicas del Oriente, es que en Turquía, en Egipto, bajo un cielo abrasador, donde los perros no siempre encuentran donde apaciguar su sed, pero que deben á una supersticion antigua poder vagar sin dueño, sin mas habitacion que la calle, desde entonces en libertad de una promiscuidad ó mezcla sin límites, apenas casi es conocida la hidrofobia. Esta misma observacion tiende á demostrar las ventajas de la vida errante

sobre la vida sedentaria , y aunque estas ventajas, bajo la relacion á que nos referimos, no esten experimentalmente demostradas, se deduce muy bien que la escesiva concentracion de actividad, de resultas de una reclusion desmedida, pueda facilitar la esplosion de una afeccion nerviosa como la rabia.

«Luego Le Cœur se reaguye si el impuesto, combinado con las disposiciones que prescriben el tener los perros atados ó secuestracion en las casas, no tendrá por efecto realizar, en los perros sujetos ó caseros, las condiciones opuestas á las que parecen alejar la hidrofobia; si estos perros, trasformados en mas preciosos por el sacrificio á que obligan, no serán guardados con mayor vigilancia, con mas rigor encerrados, atados ó sujetos, reprimidos con mas severidad en sus ardores amorosos. Con relacion á esto, he aqui lo que puede decirse para aquietar y calmar las aprensiones muy racionales de nuestro profesor. Es muy cierto y la esperiencia lo ha establecido, que los perros de lujo son los que ofrecen la mayor proporcion entre los rabiosos; pero por una parte, siempre han estado sometidos los perros á una vigilancia ó por mejor decir á una servidumbre ó esclavitud, que la ley del impuesto casi no puede aumentar; y si por otra parte, por la aplicacion misma de la ley, el número de esta categoría de perros debe disminuir notablemente. Si las condiciones etiológicas subsisten las mismas y los perros de lujo disminuyen, ha lugar á presumir que la cifra anual de casos de rabia igualmente disminuirá.

«Estas consideraciones, como se vé, justifican la oportunidad de las medidas preventivas que se tiene la costumbre de tomar contra el desarrollo de la hidrofobia. No hablaremos del envenenamiento y muerte ó sacrificio forzoso,

que no pertenecen á la medicina, sino solo de la sujecion y de la obligacion de poner bozal. Le Cœur censura altamente y reprueba estas dos precauciones. Tal vez se exageren los inconvenientes de la sujecion. La prescripcion de la autoridad respecto á esto nunca es absoluta; nunca llega hasta encadenar la libertad de los perros en las campiñas, cortijos, caserios, etc., en las carreteras; solo quiere que el dueño responda de los movimientos del animal en el centro de la poblacion. Si en cualquier parte la autoridad tiene mayores pretensiones, se puede afirmar que serán inútiles. Luego en una poblacion, debiendo el perro seguir á su amo y no correr al acaso, que lo haga libre ó sujeto con cordon, la diferencia no es grande, y el efecto sobre la salud no puede ser mucho. Con relacion al bozal, creemos con Le Cœur, que es mas susceptible de favorecer el desarrollo espontáneo de la rabia que *evitarla*. Es una precaucion buena contra el humor arisco que se ejerce sobre todo contra los estraños; pero si el animal rabia, como se le quite el bozal dentro de casa, sería preciso para que llenara su objeto de medio preventivo, que la rabia se declarara en el momento en que el bozal estuviera puesto. Luego es bien sabido que las manifestaciones aparentes de la rabia no son tan repentinas y que el deseo de morder se manifiesta con frecuencia antes que otro cualquier síntoma característico. Añádese, como hace notar Le Cœur, que la aplicacion del bozal produce por lo comun en los perros un aturdimiento, estado ó locura funesta, que les impide apaciguar su sed á voluntad, dificulta su respiracion y contraría la perspiracion pulmonal, que en estos animales suple en parte á la traspiracion cutánea.

«Sabemos que un médico, notable por su originalidad, el doctor Loreau, apoyándose en los mismos razonamien-

tos que Le Cœur, ha propuesto al ministro de agricultura una medida para asegurar el efecto del impuesto y la disminucion de los casos de hidrofobia, imponiendo á los perros mucho mas que á las perras. En el estado actual de cosas, en igualdad de gastos, es mas ventajoso criar machos, pues es bien conocido el inconveniente de las hembras. En el sistema de Loreau, aumentaría al contrario, la proporcion de las hembras. Luego la rabia espontánea se desarrolla rara vez en la perra (tal vez nunca, segun Le Cœur). Ademas el perro encontraria mas fácilmente, en este sistema, el apagar estos ardores que, lo decimos formalmente, no se procura satisfacer como se debiera.

Conformes en un todo á lo que queda espuesto, convendria, en beneficio del comun, que el Gobierno pensara en proponer á las Córtes un impuesto sobre los perros de lujo, haciendo las correspondientes clasificaciones, y rebajar de las cargas generales que en tanto esceso pesan sobre el cultivo y ganadería, lo que aquello produjera, que no dejaria de ser bastante, cual sucede en otras naciones mas adelantadas en esto que nosotros. De este modo disminuiría el enorme número de perros que por todas partes pululan. Sentimos que esta materia sea estraña al *Boletin* pues la dariamos la necesaria y conveniente estension.

REMITIDO.

Se puede y debe prohibir á los albéitares los reconocimientos á sanidad? Hay alguna ley, decreto, ú órden que así terminantemente lo espese y que sirva de dato para

tal prohibicion? Hé aquí una cosa que, sin saber porque, no solo ha llamado la atencion de los profanos á la ciencia y de los dedicados á su ejercicio, sino que ha hecho intervenir al Gobierno cuando de modo alguno lo merecia, cuando la sana y severa lógica la solventa, cuando basta solo poseer lo que el Ser Supremo ha comedido al hombre como uno de los caractéres distintivos de los demas sétes de la creacion. Parece imposible, y hasta cuesta trabajo creerlo, á pesar de los dichos sorprendentes que se oyen, han oido y dicen haya personas que duden que los albéitares pueden hacer reconocimientos á sanidad, y lleguen á suponer que ninguna ley, decreto ni órden les autoriza para ello. Solo una imaginacion prevenida y obcecada; solo el que cierre sus ojos á la luz de la razon; únicamente el que quiera que las cosas sean y se manden á su antojo, á su capricho, para satisfacer sus bastardas miras, malas y tal vez siniestras intenciones; el que tan orgulloso como presumido crea que lo que el dice y propone es lo único, razonable, verdadero y justo puede tener aquel modo de pensar, esto es que á los albéitares les están prohibidos los reconocimientos á sanidad. Solo así se comprende el origen de la voz de alarma que se ha dado para recurrir en contra de lo que tan justa y sábiamente se ha man lado.

Imposible parece haya personas que admitan y confiesen (por que bien á pesar suyo no pueden otra cosa) el que los albéitares están autorizados para intervenir en la curacion del caballo, mula y asno, y no pueden hacerlo en los reconocimientos á sanidad. De esto se deduce que los albéitares no pueden conocer mas que cuando los solípedos están enfermos, pero les está absolutamente prohibido determinar cuando se encuentran sanos, cuando están de recibo en el comercio, cuando es lícita su venta. Cosa

rara é incomprendible bajo cualquier concepto que se mire
!!! Poder intervenir en los casos de enfermedad y no poder desengañar si están sanos ó enfermos cuando se vayan á comprar ó cambiar!!! Semejante estravagancia no puede ocurrírsele mas que al que carezca de sentido comun, ó al que tenga trastornado el juicio.

Es lo mismo que el querer que los profesores en ciencias médicas intervengan en reconocimientos de sanidad en los casos que ocurran; es impedir que los arquitectos reconozcan si un edificio se encuentra en buen estado; que los ingenieros decidan si los objetos de su profesion están útiles, etc. etc. y que tanto estos como los demás, solo puedan hacerlo cuando los hombres estén enfermos, los edificios amenacen ruina, los caminos, las máquinas, puentes, minas, etc. carecen de las debidas condiciones.

Para conocer si una cosa es ó está mala es de absoluta necesidad saber, tener las nociones indispensables para discernir y resolver con antelacion si la cosa está buena, sana, de recibo. Seria el mayor absurdo, el anacronismo mas extraordinario, la injusticia mayor sobre todas las injusticias, idear, y pedir en la actualidad, se permita á los hombres corregir una cosa desordenada, y que se les prohibia informar, desengañar si esta cosa está buena ó mala cuando la quieran comprar ó cambiar por otra.

El haber dado una interpretacion diferente á su sentido genuino, el atribuir al legislador una intencion que jamás pudo caber en su noble y justo corazon, ha sido la única causa de aquel estravío, en que nadie pensó ni ha pensado hasta cosa de unos cuatro años. No es lo mismo mandar que los reconocimientos que ocurran en las ferias y mercados se hagan por los veterinarios habiéndolos en el pueblo y no por otros albéitares, que prohibirles á estos

rotunda y terminantemente su verificación. Lo que el legislador quiso es fácil conocerlo; el texto de la ley lo indica con toda claridad.

A nadie le pueden obligar á que á la fuerza se sirva de quien no lo merece completa confianza, y sería incalificable que un labrador, ganadero ó propietario que tiene su facultativo en el pueblo donde haya feria ó mercado y quiera comprar un animal, se le prohíba el que aquel le desengañe, y se le obligue á que lo verifique la persona que él no quiere y en la que no deposita su confianza. Bastante denigrativo es para aquel profesor no poderlo hacer mas que á la puerta de su establecimiento ó fuera del local de la feria.

Cada uno tiene completa libertad para buscar quien le sirva; para elegir facultativo; para depositar su confianza en quien mejor le pareciere para que le instruya, le entere y desengañe en las cosas que no enttiende, y si abusa de aquella confianza, si tiene responsabilidad, la ley sabrá exigírsela é imponerle el condigno castigo.

Esto es lo que dicta la sana razon, la moralidad y la justicia; bien que mirada la cuestion bajo el sistema constitucional, de igualdad y libertad debieran desaparecer las esenciones, prerogativas y privilegios en la veterinaria, como han caducado y desaparecido hace tiempo para todas las cosas. Unicamente debieran quedar como circunstancias indispensables para ciertos y determinados destinos, para los intervenciones judiciales, pero de modo alguno para el ejercicio civil de la ciencia. Los que sostienen lo contrario caen en una contradiccion espantosa con sus ideas democráticas y de completa y perfecta igualdad.

Si es que Vds. gustan Srs. redactores, dar cabida en su apreciable periódico á las anteriores reflexiones les que-

dará agradecido su afectísimo Q. S. M. B. Va... á 8 de agosto de 1856.—*A. de la Torre.*

Buenos efectos de la cloroformacion para la reduccion de la hernia inguinal estrangulada.

El dia 16 de setiembre de 1856 nos vino á suplicar nuestro amigo D. José Sanchez Urrite si haciamos el favor de pasar á ver un caballo que tenia con un cólico, al cual le estaba asistiendo el profesor A... y que esperaba para celebrar una consulta. Fuimos inmediatamente y encontramos al caballo Momo, que ya nos era conocido (de 6 años, 7 cuartas y 5 dedos, con temperamento sanguíneo-nervioso), revolcándose, echándose y levantándose con frecuencia, con la cara retraida, los ojos fieros y las narices muy dilatadas; sudor frio esencialmente por la base de las orejas é ijares y el pulso casi imperceptible. A los pocos momentos se tiró al suelo, se colocó sobre el dorso y dobló las manos sobre el pecho. Esta postura nos dió á conocer que lo que padecia era un enterocele estrangulado, lo cual nos confirmó el exámen de los testículos, pues tenia el izquierdo retraido hácia el abdomen y el cordon abultado y pastoso. El caballo se levantó inmediatamente, y vuelto á reconocer notamos además que el testículo tenia un movimiento alternativo de abajo arriba y de arriba abajo.

Interin se preparaba lo necesario para hacer la reduccion, nos enteró el profesor que le estaba medicinando de cuanto habia antecedido en las seis [horas] que mediaron á nuestra visita; el diagnóstico que habia formado y lo que al animal le administró; manifestándonos el dueño que lo habia trabajado aquella mañana, pero á cosa de las 7, des-

pues de dar un escape y en él un salto, observó que el caballo al poco tiempo se paraba y queria tirarse á tierra, lo que le obligó á volver á su casa, comenzando á revolverse en cuanto entró en la cuadra.

Colocado el caballo sobre el dorso, y sujeto del modo conveniente, comenzamos la reduccion por el escroto; mas viendo que nada conseguimos introducimos la mano derecha por el recto y palpamos el asa intestinal introducirla en el anillo, notando al mismo tiempo una brida oblicua desde el orificio de la túnica vaginal hasta la region superior, que se conocia ser el mesenterio del asa intestinal estrangulada. Hicimos levantar al animal, y estando travado, intentamos la reduccion por el recto, lo cual nos fué imposible. Decididos á practicar el desbridamiento, para ver si podiamos salvar al caballo, nos ocurrió cloroformarle con la idea de hacer que desapareciera el espasmo que existia.

En efecto, se trajeron dos onzas de cloroformo y haciéndole aspirar por medio de una esponja empapada del liquido y colocada en un recipiente de boca ancha, el cual se introdujo en un saquito de hule, se logró á cosa de los cuatro minutos lo que se deseaba. Intentada de nuevo la reduccion por el escroto se logró al momento, conservando al animal sobre el dorso media hora despues de recobrados sus sentidos y movimientos. Se le hizo una sangría de seis libras, se impuso dieta y el agua con bastante harina de cebada.

El caballo no volvió á resentirse: se le pusieron unas lavativas emolientes; entrando á los tres dias en su régimen habitual.

Buen pensamiento que merecía se generalizara.

El profesor D. Ramon Arcega nos manifiesta desde Malen, donde se encuentra establecido, que los residentes en Tarazona, provincia de Zamora, han formado una escritura-convenio que se ha hipotecado, con la pena de abonar 640 rs. el infractor de lo que en aquella se establece. Sus bases dice son: 1.^a Ninguno de los siete individuos podrá visitar un animal que no sea de su clientela, á no ser por medio de consulta y percibiendo ambos los honorarios correspondientes. 2.^a Cuando un parroquiano intente ajustarse con otro profesor ó le llame para visitar un animal que no sea de su clientela, lo pondrá en conocimiento de los asociados para que investiguen si la causa de la separacion es de las que mancillan el honor facultativo. 3.^a En vez de los seis almudes de trigo que hasta el dia se ha abonado por caballería, serán en lo sucesivo nueve en lo poblacion, y doce en los caseríos. Por una herradura embutida á fuego se exigirán 4 rs.; por una id. á frio 3 2/4; por uua herradura comun 3; por una id. asnal 2; por cada clavo embutido 8 mrs.; por cada clavo comun 6.

De este modo han convenido para los demas ajustes concernientes al ejercicio de la veterinaria.

Otros profesores de las inmediaciones han maifestado sus deseos de incorporarse á los de Tarazona, aunque con algunas ligeras modificaciones.

Esta resolucioin, mas trascendental de lo que á primera vista parece y decisiva, si se generalizara, para que la veterinaria y los que la ejercen ocuparan el lugar que les corresponde, está en exacta armonía con lo que digimos hace cinco años en el *Boletin*, núm. 173. El único inconveniente que presenta es que todo quedará ilusorio con un

solo profesor que se separe de un objeto tan noble y de miras tan grandiosas.

AVISO AMISTOSO.

Sus, mariscales; sus, veterinarios militares; sus, cuantos en el ejercicio ejercéis la veterinaria; sus, sus, y mil veces sus; despertad, despertad; no os dejeis adormecer de ese soporífero que anda entre vosotros y que al modo de un verdadero anastésico podria apocar y aun anonadar vuestras facultades intelectuales, produciendo un efecto igual al del éter ó del cloroformo. Despertad, despertad, para obrar libre, voluntaria y espontáneamente en la facultad de eleccion que se nos concede; no hagais caso de propuestas ni de ternas, ni de nada que tienda á preparar los ánimos y á exigir de vosotros una palabra, un compromiso, un voto que despues no podais recojer ni retirar. No forméis una cadena que os sujete de una manera que os pueda un dia pesar. Elegid con madura reflexion y detenimiento los eslabones que la han de formar, y cuando estos tengan tal carácter, que sea una verdadera espresion de la voluntad general, pero libre é independiente, sin sugestion de ningun género, entonces y nada mas que entonces estareis tranquilos y desaparecerán los remordimientos de vuestro corazon. Asi os lo aconseja quien obrará de la manera indicada.—X

MADRID.

Imprenta de T. FORTANET, Libertad 29.

1856.